ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 03/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" ID 314.752– PLURIANUAL.....

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Concepción, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre de del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución IM N° 904/16, con la presencia de las siguientes personas que conforman el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Ing. Arsenio Domínguez, Obras y Servicios, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el presente llamado.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- **CANTERO S.A.**

3. MONTO DE LA OFERTA

" MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION "	CANTERO S.A.
Monto máximo	**Gs. 1.800.000.000**
Monto mínimo	**Gs. 900.000.000**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: CANTERO S.A.
	Cumple o No Cumple
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Documentos legales	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".

Se observa que la firma **CANTERO S.A.,** ha dado cumplimiento con la presentación documentos de carácter formal, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la Firma **CANTERO S.A**., CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 2 de la Sección II (Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la empresa **CANTERO S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 2** detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 - 2015). Coeficiente de Solvencia: Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013 - 2014 - 2015). Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013 - 2014 - 2015).	CUMPLE

Información del Balance	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio
Total del Pasivo (TP)	320.804.091	36.924.566	348.944.119	1.338.034.439	511.176.804
Total del Activo (TA)	762.646.116	738.759.034	1.617.198.599	2.963.900.635	1.520.626.096
Patrimonio Neto (PN)	441.842.025	701.834.468	1.268.254.480	1.625.866.196	1.009.449.292
Activo a corto plazo (AC)	499.749.472	508.753.833	1.409.865.716	2.737.808.646	1.289.044.417
Pasivo a corto plazo (PC)	320.804.091	36.924.566	348.944.119	698.856.357	351.382.283

Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	3.966.709.868	3.985.095.782	8.162.644.487	3.721.488.406	4.958.984.636
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	26.651.554	265.494.621	590.993.870	375.572.055	314.678.025
RATIOS PRINCIPALES					
RATIOS	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**AÑO 2015**	**Promedio**
RATIO DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	1,56	13,78	4,04	3,92	3,67
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	0,42	0,05	0,22	0,45	0,34
RENTABILIDAD (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,06	0,38	0,47	0,23	0,31

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CANTERO S.A. con Ruc. Nº 80051886-1,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION" ID 314.752** , a la siguiente firma:

- **CANTERO S.A. con Ruc. Nº 80051886-1:** con un monto máximo de **Gs. 1.800.000.000(Guaraníes un mil ochocientos millones)**; y monto mínimo de **Gs. 900.000.000(Guaraníes Novecientos millones).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, con la recomendación de adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares con 3 (tres) páginas cada una progresivamente enumeradas, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Ing. Arsenio Domínguez
Obras y Servicios

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General